

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 276/1997, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Industrias Electromecánicas Emimar, Sociedad Limitada», don Narciso Hostalé Esteban, doña Ana Romano Aranda, don Emilio Samper Nadal y doña Enriqueta Castán Andretti.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de los demandados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de abril de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 4 de mayo de 1998; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 1 de junio de 1998, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Nave industrial en la partida del Plano en término municipal de Cuarte de Huerva en Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, de las inscripciones quinta y sexta de la finca 948-N, al folio 140 del tomo 2.342 del archivo, libro 66 de Cuarte de Huerva.

Valorada en 16.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Juana Serrano González.—El Secretario.—10.558.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 222/1996-C, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Inmobiliaria Manuel Asin, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los cuales por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número

2, edificio A, tercera planta, el día 25 de mayo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el cual asciende a la cantidad que se expresará en cada uno de ellos. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, sita en la avenida César Augusto, 94, de Zaragoza, número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Igualmente, se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala en segunda subasta el día 24 de junio de 1998, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 24 de julio de 1998, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas al demandado en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: Número 56. Piso o vivienda cuarta B, o izquierda, en la cuarta planta alzada. Superficie útil 101,09 metros cuadrados; forma parte de la casa en esta ciudad, hoy camino de La Almozara, número 32. Valorada en 12.358.050 pesetas, y responde de 9.000.000 de pesetas de principal, sus intereses correspondientes, y de 900.000 pesetas más para costas y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad 11 de Zaragoza al tomo 2.417, libro 489, folio 46, finca 10.857.

Y, en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a 13 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—10.359.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 112/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Maquiobras, Sociedad Anónima», contra «Sierra Escudero, Sociedad Limitada» y don José Sierra Escudero.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de abril de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 18 de mayo de 1998; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 18 de junio de 1998; y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Vivienda sita en esta ciudad, calle Rosellón, número 9, planta 7.ª, lebra B, de 89 metros 10 decímetros cuadrados de superficie útil, con una plaza de garaje en el sótano menos uno, como anejo inseparable, de 18 metros 64 decímetros cuadrados de superficie, que ha sido calificada definitivamente como vivienda acogida a los beneficios de la Ley de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada. Inscrita al folio 82, tomo 4.004, finca 21.280, inscripciones primera y tercera.

Valorada en 11.241.030 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Juana Serrano González.—El Secretario.—10.849.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ORENSE

Edicto

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Orense,

Hago saber: Que en autos 157/1997, ejecución número 73/1997 y acumuladas, que se siguen en este Juzgado de lo Social, a instancias de don Manuel Pulido González y otros, contra «Construcciones Metálicas Luis Suárez e Hijos, Sociedad Limitada», sobre cantidad, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de diez días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación se dirá.

Bien que se subasta

Parcela de terreno al nombramiento de «Agro de Abajo» y «Pereiro», sito en términos de la parroquia de Santa Teresita, municipio de esta capital, de superficie 574 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don José Figueiroa, don José González Sas y don Rogelio Diéguez, hoy herederos del señor Gómez Viso y resto de la finca matriz; sur, este y oeste, con resto de la finca matriz de la que se segrega. Inscrita al folio 200, del libro 197, tomo

1.253, del Registro de la Propiedad número 2 de Orense, finca registral número 18.560; así como la nave existente sobre dicha finca.

El bien reseñado está tasado en la cantidad total de 13.330.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Orense; en primera subasta, el día 14 de abril de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de mayo de 1998, y señalándose para la celebración de cualquiera de ellas las diez treinta horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando el principal y costas, después de celebrada, la venta quedará irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar en Secretaría resguardo acreditativo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Juan XXIII, Orense, cuenta número 3223000064007397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta. En tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para cada una de ellas, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que en la segunda subasta el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y en tercera subasta, el bien saldrá sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor pericial del bien subastado. Si el postor ofrece una suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del edicto correspondiente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa.

Séptima.—Que las cantidades depositadas para tomar parte en la subasta, se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación en la forma y en las condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.—Sólo la adquisición y adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales, solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—En este Juzgado no obran otros títulos de propiedad que las certificaciones del Registro de la Propiedad número 2 de Orense, en el que se hace constar titularidad y cargas del mismo, debiendo los licitadores conformarse con ellas, con la advertencia de que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide y firma el presente en Orense a 13 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—El Secretario.—10.562.

SEVILLA

Edicto

En virtud de propuesta de providencia de esta fecha, dictada en este Juzgado de lo Social número 3 de Sevilla, en los autos número 1.004/1994, seguidos a instancias de don Pedro López Crispín y otros, contra la herencia yacente de don Federico Torres Ferrando, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que a continuación se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito práctico en las cantidades que luego se dirán; habiéndose señalado para que tengan lugar los días 7 de mayo, 4 de junio y 9 de julio, todos del presente año 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Niebla, 19, de esta capital, entendiéndose que, caso de suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrarán al siguiente día hábil y a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Urbana, piso B, en planta quinta de la casa número 16 del edificio en esta ciudad, núcleo «Jardín de Capuchinos», segunda fase. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, finca registral número 26.192, tomo 1.168, libro 1.167.

Dicha finca ha sido justipreciada en la suma de 10.500.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta número 4022000064, seguido de los dígitos correspondientes al número y año del procedimiento, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6009, de avenida República Argentina, 9, de esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 de su avalúo, cantidad que se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse, la segunda subasta sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

La parte ejecutada, antes de verificarse el remate, podrá liberar sus bienes, abonando el principal y costas presupuestadas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

La publicación del presente servirá de notificación en legal forma a la parte demandada de la resolución anunciando las subastas, si no pudiere verificarse personalmente.

De resultar desierta la tercera licitación, el ejecutante tendrá derecho a adjudicarse el bien o bienes por el 25 por 100 de su avalúo.

Los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, según lo establecido en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que aceptarán los licitadores o no serán admitidos.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación arriba mencionada.

Y para que así conste y se lleve a efecto su publicación, expido el presente que firmo en Sevilla a 17 de febrero de 1998.—La Secretaria.—10.564.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Lacambra Morera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social, con el número 74/1997, a instancias de don Enrique Baldovin Subiron, contra «Quarzo Zaragoza, Sociedad Limitada» y «Video Cuarzo Coporation, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 29 de abril de 1998, a las doce horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 13 de mayo de 1998, a las doce horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad, Capitán Portolés, 1-3-5.

Segundo.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de la valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobaría el remate.

Si no hubiere posturas que alcancen el 25 por 100 del valor de tasación, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

Cuarto.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa del Juzgado de lo Social, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes o, de los responsables legales solidarios o subsidiarios, previa o simultáneamente, al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Relación de bienes:

Un MIC-2, 4/5, enlace de microondas sintetizado. Un MOTI/5, número 50.856, modulador + transmisor 5 W.

Un V100, amplificador ent. 4 W, sal. 100 W.

Un L1000, amplificador 17. Sal 1.000 W.

Un CTR circulador.

Un S4P, sist. R. 4, paneles completo.

Un Torr-40-38, torre 38 metros Arrysti Balic Noct.

Un Mec. Rack, 19-Rack, 20 unidades 19".

Un Soportes-soporte paneles y parab.

Una parábola receptora y emisora.